

ACTA SESION ORDINARIA N° 1020 DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2023

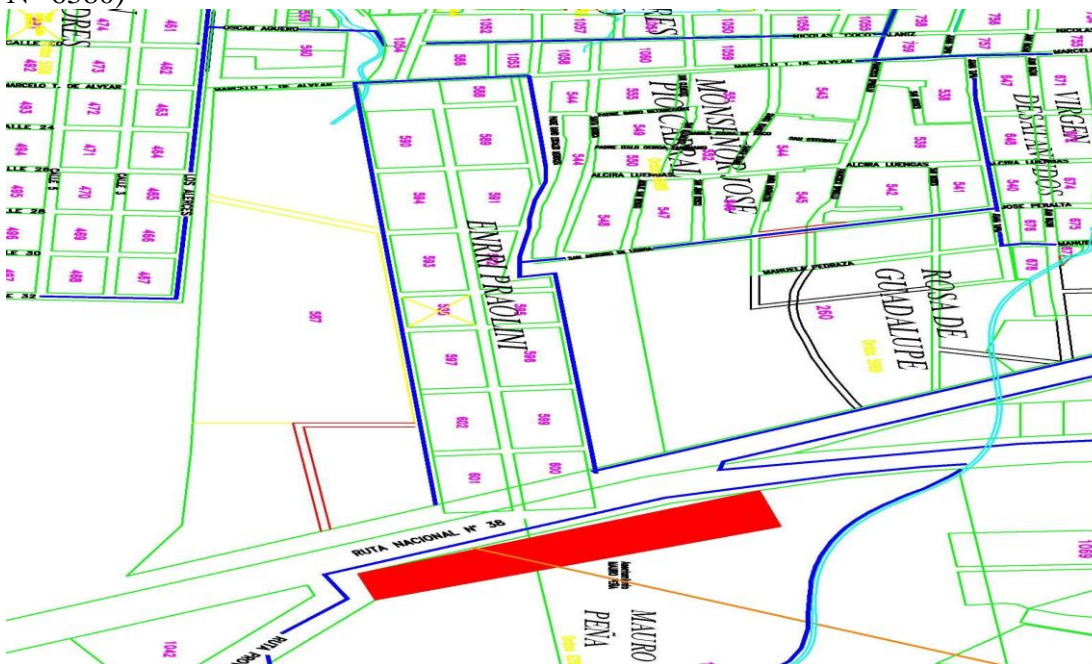
“2023 – A 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

Centésimo Séptimo Periodo de Sesiones

Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, milésima vigésima Sesión Ordinaria del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés. En La Rioja, capital del Departamento del mismo nombre en el Recinto Centenario Santo Tomas Moro se encuentran reunidos los Concejales: RIPPA Nazareno, JOHANNESSEN Nelson, DE LEÓN Luciana, SÁNCHEZ Nicolás, DÍAZ Viviana, DÍAZ Pelagio, VILLAFANE Mónica, MONTIVERO Walter, HERRERA GÓMEZ Gerardo, BALMACEDA Enrique. Todos bajo la presidencia del señor: Viceintendente Municipal, Dr. Guillermo GALVÁN. Actuando como Secretario Deliberativo, Dr. Gonzalo VILLACH. Y como Prosecretaria Deliberativa, Dra. María Laura ROMERO. Se registra la ausencia de los Concejales: PUY Facundo, CORZO Yolanda, HERRERA Héctor, NARVÁEZ Diego, MARENCO Ximena. Siendo la hora 10:11' y contando con el quorum legal que establece el **Art. 85°** de nuestra Ley Orgánica Municipal Transitoria, Art. **15°** del Reglamento Interno Presidencia da inicio a la Sesión Ordinaria numero mil veinte prevista para el día de la fecha. **Punto N° 1.-** Presidencia invita los concejales Nazareno Rippa y Viviana Díaz al izamiento de las banderas Nacional y Provincial. **Punto N° 2** del Orden del día. Entonación de los Himnos Nacional y Provincial **Punto N° 3** del Orden del Día. Correspondencia recibida. Por Prosecretaria se da lectura a la correspondencia recibida. 1.- Nota con fecha 26 de octubre del 2023. Dirigida al señor presidente del Concejo Deliberante Dr. Guillermo Galván. a los efectos de poner en su conocimiento y, al honorable Cuerpo, que por problema de índole personal y familiar no podré asistir a la Sesión del día de la fecha. **Firmado:** Concejal Ximena Marengo. 2.- Nota enviada al señor Viceintendente del municipio de la capital. Para notificar mi ausencia a la sesión del día de la fecha por razón de salud. **Firmado:** Concejal Facundo Puy. 3.- Nota al señor Viceintendente Dr. Guillermo Galván a los efectos de informar que no podre asistir a la sesión N° 1020 prevista para el día de la fecha, por razones particulares. **Firmado:** Concejal Héctor Herrera. 4.- Nota dirigida al señor presidente del Concejo Deliberante de la ciudad capital Dr. Guillermo Galván con el objeto de comunicar que no podre asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por razones de carácter personal. **Firmado:** Concejal Yolanda Corzo. 5.- Nota enviada por el señor Gerardo Romero, Director de Recursos Humanos de esta Institución. Tiene el agrado de dirigirse a este Cuerpo y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de que tenga a bien analizar las propuestas presentadas por los jefes de las distintas áreas, considerando la estructura de la Ordenanza N° 3794 prevista en el organigrama. Solicitando la promoción y el mejoramiento de los puestos de trabajos y la incrementación de niveles para los empleados que están bajo su dirección. Motiva lo ante mencionado reconocer y valorar el trabajo a quienes cumplen funciones otorgadas por su director con empeño, seriedad y discrecionalidad que demanda el espacio. El objetivo es dirigir el nivel económico a quienes cumplan sus horarios de trabajo, quienes poseen antigüedad, son competente y tienen un buen desempeño y ejecutan sus tareas con responsabilidad. Sin más y a la espera de una respuesta favorable a lo propuesto, aprovecho para saludarlo con atenta consideración y respecto. **Firmado:** Gerardo Fabián Romero, Director de Recursos Humanos del Concejo Deliberante de la capital. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa para saludar a todos los presentes y solicitar que la correspondencia que se ha leído en la última instancia sea girada a la Comisión de Legislación, asumiendo el compromiso de dar tratamiento a la misma, con la seriedad, y

Dr. Gonzalo VILLACH Secretario Deliberativo Dr. Guillermo GALVAN Viceintendente Municipal

la urgencia que se merece. Presidencia: va a ser tomada en cuenta la consideración que está haciendo el señor concejal. **Punto N° 4** del Orden del día. *-Lectura de Actas de Sesión Ordinaria N° 1019.* La misma, ha sido remitida desde nuestro correo oficial al correo declarado por los señores concejales con la debida antelación a los efectos de su control y observación. Tiene la palabra el concejal Nazareno Ripa para solicitar la aprobación a libro cerrado del Acta respectiva. Presidencia pone a consideración la moción, el Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada el Acta de Sesión Ordinaria N° 1019. **Punto N° 5** del Orden del día. **DICTÁMENES DE COMISIÓN.** Cada integrante de Comisión del Cuerpo tiene conocimiento del dictamen. **Punto 5.1.-** Dictamen de la Comisión Interjurisdiccional en el proyecto de Ordenanza presentado por la señora concejal Viviana Díaz, propiciando la imposición del nombre “Padre Enrri Praolini” al loteo conocido como “loteo Angelelli” ubicado en la zona sureste de nuestra Ciudad. **Expte. N° 14568- C-23.** Presidencia pone a consideración el Dictamen, el Cuerpo está votando. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 6.380.** Y su texto es: *“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”* **ORDENANZA N° 6380 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTÍCULO 1°.-** Impóngase el nombre “Padre Enrri Praolini” al loteo ubicado en la zona sureste de la ciudad capital, cuyos límites jurisdiccionales son: * Límite Norte: Calle Padre David Escalzo Mendoza * Límite Este: Calle colectora de ruta nacional N° 38 * Límite Sur: Calle sin nombre que lo separa de la manzana N° 587 * Límite Oeste: Calle Marcelo T. de Alvear. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería y señalización con el nombre del barrio. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Centenario Santo Tomas Moro”, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz. **Ref.: Expte. N° 14568 – C -23. Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente.** ANEXO I (Correlativo Ordenanza N° 6380)



Tiene la palabra el señor concejal Johannesen para desear buenos días a todos y todas, especialmente, para los visitantes, colegas del Concejo Deliberante de la hermosa ciudad Dr. Gonzalo VILLACH Secretario Deliberativo Dr. Guillermo GALVAN Viceintendente Municipal

de Sanagasta, a los compañeros y compañeras de la comunidad Monseñor Enrique Angelelli. Primero, agradecer al Cuerpo la sanción de este Dictamen que otorga la jurisdicción y que es un proyecto iniciado por la concejal y colega, compañera y amiga Viviana Diaz, reivindicando el nombre a un loteo que lleva el nombre de, que era un lote de Monseñor Angelelli pero como existe el barrio, y en sintonía, propicio veíamos reivindicar y que nuestro querido Padre Praolini lleve el nombre de un barrio en nuestra ciudad capital; reivindicando también las cosas que hacen visible ¿no? tener el nombre de un barrio significa visibilizar a esa persona, su trabajo, su obra y su vida, y no es menor, y a lo largo de todo éste tiempo, cada vez que contemplamos el nombre de una calle, de una avenida, de un barrio, tratábamos de trabajarlo de manera consciente, y que, cada uno de esos nombre articulado y trabajado con cada uno de los vecinos que allí viven, sirve para contar la historia de cada una de estas personas y en éste caso del querido Padre Enri Praolini. (*aplausos*). Y, aprovecho la oportunidad presidente, si me lo permite el Cuerpo, llamar a un cuarto intermedio, porque hemos invitado, a compañeros y amigos de muchos años de la comunidad Monseñor Enrique Angelelli justamente está ubicado en el barrio Difunta Correa. Que hemos sancionado una Declaración de Interés a todas las actividades que allí se realizan, y que queremos hacer una distinción también por el trabajo que llevan adelante en esa comunidad día a día, año a año no solo manteniendo la memoria viva de Monseñor Enrique Angelelli, de manera práctica, trabajando con infancia y juventudes, y de ser un Barrio muy humilde de nuestra ciudad donde también hemos otorgado para esa comunidad, recuerdan ustedes que salió del Cuerpo la Creación del “*Paseo de los Mártires*” fue espacio verde que está ubicado atrás de la Comunidad, donde se siguen llevando adelante estas actividades, es un trabajo enorme el que se realizan de contención, por ahí un trabajo silencioso que queríamos visibilizar y reconocer en esta casa, en esta Institución de la Democracia. Así que solicito al Cuerpo un breve Cuarto Intermedio, para solicitarles a las personas y en nombre de ellas a toda la Comunidad que reconocemos hoy, a que puedan hacer ingreso y uso de la palabra. Presidencia pone en conocimiento del Cuerpo que nos acompañan miembros de la Comunidad Enrique Angelelli, la señora Dayana Toledo, Raquel Cortez, Renata Cortez, el Padre Federico Salmerón y Albino Soria. También, presidencia pone en conocimiento, que vamos a aprovechar este Cuarto Intermedio para que nos salude la señora la Viceintendente de Sanagasta, Cristina Molina, que se encuentra presente junto al Secretario Deliberativo la Dra. Viviana Paredes y el Secretario Administrativo profesor Iván De Cicco. A consideración el cuarto intermedio, el Cuerpo vota. APROBADO. Siendo la hora 10:25´. El Cuerpo ingresa a cuarto intermedio. Siendo la hora 10,40´ el Cuerpo retoma la sesión prevista para el día de la fecha. **Punto N° 6** del Orden del día **PROYECTOS DE ORDENANZAS. 6.1.-** Mensaje y Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal propiciando la desafectación del dominio público municipal de dos fracciones correspondientes a espacios verdes con el objeto de ser transferidos a título de compensación a la sucesión de Nicolás Virgilio Moreno **Expte. N° 14595-DE-23.** Pasa a la Comisión de HACIENDA. Tiene la palabra el señor concejal Enrique Balmaceda para solicitar la incorporación y tratamiento Sobre tablas en el **punto 6**, proyecto de Ordenanza que es firmado de Cuerpo, todos los presentes, es justamente en función de los 40 años de Democracia que se constituyen el 30 de octubre y bueno, lo presentamos para que, se haga la votación correspondiente y en función de ello, se lo pueda incorporar en el orden del día y el posterior ser tratado sobre tablas. Presidencia: ¿es una moción concreta concejal? Sí, señor presidente. Presidencia pone a consideración, necesita que el Cuerpo vote con mayoría calificada, el Cuerpo vota por unanimidad. APROBADO. Se incorpora como **Punto 6.6** del Orden del día. **Punto 6.2** y **6.3**, conforme lo que ustedes decidieron en Labor Parlamentaria, se tratan en bloque y Sobre tablas. Perdón acá me sugiere con muy buen tino la Prosecretaria. Quiere incorporar el 6.6

también en bloque y Sobres tabla ya que está firmado por todos los miembros del Cuerpo. Tiene la palabra el señor Concejal Nazareno Rippa es a los fines de mocionar, el tratamiento en bloque y Sobre tablas de los **Puntos 6.2; 6.3; y 6.6**. A consideración del Cuerpo, el Cuerpo vota el tratamiento Sobre tablas y en bloque. APROBADO. Siendo la hora 10:43´ el Cuerpo de Concejales pasa a un cuarto intermedio, quedando constituido en comisión. Siendo la hora 10: 44´ se retoma la sesión, y presidencia pone a consideración de los señores concejales el Punto **6.2; 6.3; y 6.6** del Orden del día. El Cuerpo vota. APROBADO. **-6.2.-** Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando declarar de Interés Municipal y Cultural la noche de gala del Centro Tradicionalista Ballet “Tierra Gaucha” que se realizará el día 4 de noviembre del corriente año en el Teatro de la Ciudad. **Expte. N° 14597- C-23**. Queda Sancionada la **ORDENANZA N° 6.381. y su texto es: ORDENANZA N° 6381 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal y Cultural la noche de gala del Centro Tradicionalista Ballet “Tierra Gaucha” que se realizará el día 4 de noviembre del corriente año en el Teatro de la Ciudad. **ARTICULO 2°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa. **Ref.: Expte. N° 14597-C-23.- Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente.**

6.3.- Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar de Interés Municipal el 64° aniversario de el Diario “El Independiente”. **Expte. N° 14605-C-23**. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 6.382. y su texto es: ORDENANZA N° 6382 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal el 64° aniversario de el Diario “El Independiente” a celebrarse el día 12 de octubre del corriente año en reconocimiento al gran aporte a la innovación y comunicación de los riojanos y riojanas. **ARTICULO 2°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. **Ref.: Expte. N° 14605-C-23.- Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente.**

Punto 6.6. - Proyecto incorporado en Sesión. - Proyecto de Ordenanza firmado por el Cuerpo, en función de los 40 años de Democracia que se constituyen el 30 de octubre. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 6.383. Su texto es: ORDENANZA N° 6383 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal el 40° aniversario de la restauración de la democracia en la Argentina que se conmemora el 30 de octubre de cada año, fecha en la que se recuperaron las bases de un sistema político democrático basado en la soberanía popular, la participación política, las libertades públicas e individuales, los derechos humanos, el pluralismo político y el respeto de las mayorías y minorías. **ARTICULO 2°.** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales. **Ref.: Expte. N° 14596-C-23.- Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente.**

Punto 6.4. Fundamento y proyecto de Ordenanza, presentado por el concejal Gerardo Herrera

Dr. Gonzalo VILLACH Secretario Deliberativo Dr. Guillermo GALVAN Viceintendente Municipal

Gómez, propiciando determinar la jurisdicción al barrio La Carolina ubicado en la zona sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 14598-C-23- Pasa a la Comisión INTERJURISDICCIONAL. **Punto 6.5.** Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando el cambio de denominación de la Av. Capricornio ubicado en las intersecciones de Av. Flor del Aire y calle Virgen Desatanudos. Expte 14604-C-23- Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN TURISMO Y DEPORTE. **Punto 7** del Orden del día. Tiene la palabra el señor concejal Enrique Balmaceda es para hacer uso del punto recién aprobado, **punto 6.6.** En función de eso, pido autorización para leer un fragmento del libro “**La Cuestión Argentina**” de Raúl Alfonsín escrito en 1.980. -En 1.880 pocos hubiesen podido adivinar que medio siglo más tarde, aquel país deshabitado remoto y pobre se convertiría en la primera nación de América Latina, iluminaría su estabilidad democrática y se ubicaría entre las primeras cinco naciones del mundo por su ingreso por habitantes. En cambio, en 1.930, 50 años más tarde, muy pocos hubiesen podido imaginar que, en 1.980, la Argentina llegaría a ser una nación en segundo orden de Latinoamérica, que varias decenas de países la predecirían en el mundo, y que aquel país rico y democrático quedaría en una sociedad arrasada por la intolerancia, la violencia y la decadencia económica. Hoy, a medio siglo del 6 de septiembre del 1930, una fecha que marcó el punto de inflexión en nuestra historia intentaremos exponer las razones que hicieron posible ese proceso hacia el subdesarrollo, la violencia y al autoritarismo. Lo haremos para que se comprenda lo que pasó, pero también, y sobre todo, con el fin de proponer un método para su superación. Este, es la introducción del libro de “**La Cuestión Argentina**” era en un momento en donde nuestro país cuando generaba modelo de gobierno para, cómo gobernar, no lo hacía en forma de consigna, ni tampoco mediante imágenes generadas con inteligencia artificial, sino que se escribían libros justamente en función de las propuestas. Ítalo Argentino líder del Partido Justicialista también generó un libro general similar que se llamaba “**La Cuestión Nacional**”. -Raúl Alfonsín desde 1.973 , hasta 1.983, plantea la cantidad que hubieron de violaciones y vejaciones a los Derechos Humanos, tanto en el contexto previo a la dictadura militar de 1.976 generada por las tres “A”, y en paralelo y sobre todo en lo que es el séptimo golpe de Estado que sufrió nuestro país, iniciando el 6 de Septiembre de 1.930 cuando derrocaron a Hipólito Irigoyen, el primer presidente constitucional y de masas que tuvo nuestra nación, cuando justamente tenía la posibilidad material de generar las transformaciones correspondientes, teniendo mayoría propia en el Senado y en la Cámara de Diputados y que aquel orden conservador de aquella coyuntura, no lo permitió y que decidió derrocar el gobierno popular. Desde entonces, han existido en este país 7 golpes militares, el último, al gobierno peronista de Isabel Martínez de Perón, ejecutado justamente en 1.976. Ese periodo, donde justamente nuestra nación fue marcada por la violencia y por todo tipo de eruptiva, en cuanto a las Instituciones y todos aquellos avances que se habían generado de la democracia tuvo su proceso de recuperación en aquellos mediados de 1982 y sobre todo cuando a principio de 1983 se anuncia la salida en elección democrática. Esta respuesta que tuvo la democracia en contraposición a la época de la oscuridad que justamente, de la dictadura militar, comenzó en función una propuesta inicial que planteó Raúl Alfonsín, es que, no fuese él presidente, sino, el Dr. Arturo Illia dado que entendía de que había un proceso de continuación nacional que había sido interrumpido en el golpe de Estado de Onganía en el año 1966. Por supuesto, y lamentablemente Illia fallece en febrero del 83’ haciendo de que, se vea imposible esta propuesta que contaba inclusive con el acompañamiento de sectores del Partido Justicialista y de otras fuerzas democráticas de la época. En el mes de octubre, en el año 83’, si hubiera nuevamente la posibilidad de la libertad de las dirigencias democráticas viviendo aún en dictadura, existía de vuelta la posibilidad de expresarse y de congregarse en función de las ideas que se crean para poder mejorar esta

nación, por supuesto con las diferencias correspondiente ¿no? la formula del Partido Justicialista Luder-Bittel, la fórmula del Partido Intransigente con Allende, la formula del Partido Radical de que llevaba a Raúl Alfonsín y a Víctor Martínez, generaban la expectativa y la potencialidad que después de tanto tiempo y que todo una generación aquella nacida en los 60' y que no había podido votar pudiese votar por primera vez. A partir del 83', inicia un proceso de reconstrucción colectiva, donde a Raúl Alfonsín en todo caso le tocó encabezar dicho proceso, pero de ninguna manera se puede arrogar de que esa síntesis descuida o que degenera ese origen colectivo que se tuvo. Tanto, las expresiones políticas organizadas, como así también, Instituciones de la Sociedad Civil que van desde la Iglesia, que van desde los Sindicatos, que van desde los diferentes partidos políticos todos aquellos que de alguna manera querían vivir en libertad, garantizaron y lograron de que..., que se recuperara la democracia en 1983, la cual, estuvo varias veces activa y ante la posibilidad de ser nuevamente retrotraída con los diferentes levantamientos militares que tuvo que soportar el gobierno radical encabezado por Alfonsín en aquella época. Difícilmente en este contexto de antagonismo que han tenido en nuestro país exista un consenso tan importante como el que dejó el Dr. Raúl Alfonsín, cuando él planteaba en 1983 "*democracia para siempre*" no era una consigna, sino que era una premisa que tenía que transformarse y estructurarse. Ese consenso que antes hemos tenido como país ha logrado y garantizado el periodo democrático más largo de nuestra historia y a también garantizado las reformas por ejemplo en la Constitución Nacional en el año 1994, donde se plantea la preponderancia constitucional y las sanciones a aquellos partidos políticos y aquellas expresiones organizadas que vayan justamente en contra del Estado de derecho y sus congregaciones y sus funcionalidades republicanas. El día de hoy, a 40 años, a cumplirse 40 años desde ese 30 de octubre de 1983 que es cuando se realiza la elección donde es ungido Raúl Alfonsín con más del 53% de los votos, nos es importante a los radicales ponerlo de manifiesto pero, no desde una postura doctrinaria partidaria, porque entendemos que Raúl Alfonsín así como otros grandes actores de nuestra historia como sucedió con Rosas, como sucedió con Hipólito Yrigoyen y también como Juan Domingo Perón ha logrado atravesar todo tipo de trincheras desde lo ideológico y lo partidario y ha logrado conllevar a un concepto de unidad nacional. Cuando se piensa en Alfonsín, se piensa en democracia, cuando se piensa en democracia se piensa en libertad y se piensa justamente en donde puede realizarse y materializarse todos los sueños posibles de una sociedad y sobre todas las cosas de una persona. Esa garantía, ha sido el mayor regalo y quizás el mayor fruto de una lucha de una persona que murió como gran parte de los presidentes radicales en la pobreza, en la decencia, donando su jubilación para el PAMI de Chascomús y para otras organizaciones sociales, entendiéndolo de que cuando uno tiene la posibilidad de llegar a la gobernanza del país, está para servir y no ser servido, y sobre todas las cosas dejar grandes consensos, como es este legado de "*40 años de democracia*" y que tengamos generaciones enteras, y no hayamos tenido que vivir interrupciones militares. Ante ello, nuestro homenaje y, en agradecimiento a la totalidad del Cuerpo Deliberativo de poner en valor a la democracia y a la figura del Dr. Raúl Alfonsín. Tiene la palabra el Concejal Nelson Johannesen para la verdad, felicitar al concejal Balmaceda por sus reflexiones, reconocimiento nobleza obliga. En momentos donde ha sido a hasta bastardeada las Instituciones y la palabra democracia ha sido bastardeada, no solo los partidos históricos como el Partido Radical, como los sectores políticos que no piensan como la ultraderecha violenta fascista y, misógina que pretende gobernar el país hoy. Oportuno a las palabras de mi colega donde no voy a redundar en su repaso prolijo que hizo por esa historia ¿no? sin platear la coherencia de algo que hace dos años que hemos estado conversando y hemos seguido viendo con preocupación en este Cuerpo como hombres y mujeres de la política que lo integramos, de lo peligroso que podía ser, y un peligro latente y tangible

hasta el día de hoy. Pero no para un sector político al que quieren exterminar palabras que creíamos desde el “*Nunca más*” para acá y del juicio de las juntas del “*Nunca más*” íbamos a escuchar, por lo menos de parte de quienes usufructúan la democracia ¿no? exterminio de un sector político porque piensa distinto, de un intento de asesinato a la vicepresidenta Cristina de Kirchner, y podemos compartir o no ideas, pero no alentar a la violencia que puede terminar en este tipo de actos totalmente repudiables y peligrosos. Las banderas del partido centenario, quien en la figura del Dr. Raúl Alfonsín se recuerda como el padre de la democracia moderna, y que ha sido homenajeado por, Cristina Fernández de Kirchner justamente cuando fue presidenta de la Nación Argentina, reconociendo a un hombre de nobleza, muy bien descripta por las palabras y en la alocución de mi colega. Llamarnos a la reflexión nuevamente, no solo a los colegas del partido centenario, sino, al conjunto de la militancia, la dirigencia y, la ciudadanía. La democracia nos ha costado cárcel, nos ha costado muertos, nos ha costado desapariciones, familias enteras buscando a bebés secuestrados y apropiados, nos ha costado la memoria de nuestros mártires asesinados cobardemente, hombres de paz y de la iglesia creyentes asesinados por la Dictadura Cívico Militar. Tenemos que reivindicar las banderas históricas de la democracia, de la república, como la conocemos, palabra tantas veces mencionada de los valores y principios fundamentales que son de acuerdos y consensos sociales y nacionales como la educación pública, como lo es la salud pública, como es la división de poderes, el respeto a las instituciones. Palabras que no deben ser bastardeadas como, por la consigna y que debe ser una práctica y ojalá algún día lo logremos que es la justicia social, en términos de equidad para poder tener una patria más justa, más libre y más soberana no condicionada a los poderes económicos extranjeros que, como nos sucede hoy con el Fondo Monetario Internacional, la libertad de decidir y poder gobernar libremente tiene que ver con no estar condicionados, con intereses foráneos, producto de la entrega de algunos cipayos ¿no? que esto también vale la pena recordar . En función de eso, me voy a tomar el atrevimiento de citar palabras del expresidente Raúl Alfonsín, en ese homenaje que hizo Cristina Fernández de Kirchner, ni más de menos a quien muchos quieren exterminar, él planteó en ese discurso de agradecimiento un párrafo muy pequeño que creo que está muy vigente hoy como cada una de sus palabras y él dijo “sigan las ideas, no sigan los hombres, así fue y es, siempre será un mensaje a los jóvenes, los hombres pasan o fracasan, las ideas se transforman en antorchas que mantienen la viva la llama de la democracia” y es lo que está en juego en este momento en el país. Todo lo que se pueda mejorar para que tengamos más y mejor democracia siempre bienvenido sea, y por lo menos pongamos un punto final a los que reivindican la dictadura cívico militar, a los que por más que a días se desdigan de insultos y agravios por el respeto y la dignidad que se merece la dirigencia que han sido tratados de “*viejos meados*” porque eso han sido los dichos de inútiles, por esa dignidad y respeto que se merece ese partido centenarios y la memoria del Dr. Raúl Alfonsín les pido la no imparcialidad ante los dichos de esta extrema derecha y ante la falta de respeto que ha sufrido el Partido Radical, la memoria del Doctor Raúl Alfonsín y la democracia, por el bien de la Patria, muchas gracias. Tiene la palabra la señora concejal Viviana Díaz para saludar a los compañeros del Concejo Deliberante, compañeras Taquígrafas, colegas del Cuerpo. Fundamentalmente, quiero hacer un reconocimiento a la persona del expresidente Raúl Alfonsín, considero que ha sido un principal constitucionalista, y sobre todo una gestión de gobierno que se apoyó mucho en lo humano, sin duda, más allá de mi pertenencia al Partido Peronista, es menester reconocer la figura y la celebridad que eso corresponde y hago el mensaje a “*40 años de democracia*” en el sentido de que, no hay mejor presentación de los partidos tradicionalistas cuando hacen honra al partido que identifican, con el cual se identifican, y en ese sentido, considero que como lo dijo mi antecesor en la alocución, el concejal Johannesen, el bastardeo que está sufriendo el radicalismo en este sentido, solamente

refleja, el caos político que busca celebrar algunos personajes siniestros, lo importante, es que más allá de los escenarios políticos y más allá de los escenarios sociales, los partidos seguimos respetando nuestra historia y nuestros objetivos, y cierro con una frase de Raúl Alfonsín que decía “Tenemos una meta, la vida, la justicia y la libertad. Tenemos un método para conseguirlo, la Democracia.”. **Punto N° 7** del Orden del día. **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.** Conforme a lo acordado a Labor Parlamentaria se van a tratar Sobre tablas desde el **Punto 7.1 al 7.5.-** Tiene la palabra el concejal Nelson Johannesen para solicitar al Cuerpo que se trate Sobre tablas y en bloque los Proyectos de Resolución del **7.1 al 7.5.** respectivamente. – Presidencia pone a consideración del Cuerpo. **APROBADO.** Queda aprobado. No se necesita Dictamen. Quedan aprobadas desde el **7.1 al 7.5.** **Punto 7.1.-** Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y mantenimiento de la Av. José Oyola del barrio San Vicente de nuestra Ciudad. **Expte. N° 14599-C-23.** Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 4508. Su texto es: RESOLUCION N° 4508 VISTO:** el Expte. N° 14599-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, se ha constatado que muchos barrios de nuestra Ciudad se encuentran muy castigados por la falta de mantenimiento de sus calles. Que, para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual, en este caso mediante tareas de mantenimiento y bacheo en la Av. José Oyola del barrio San Vicente de nuestra Ciudad. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y mantenimiento en la Av. José Oyola del barrio San Vicente de nuestra Ciudad. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. **Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal. -7.2.-** Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y mantenimiento de la calle Apóstol Felipe del barrio San Jorge de nuestra Ciudad. **Expte. N° 14600-C-23.** Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 4509. Su texto es: RESOLUCION N° 4509 VISTO:** el Expte. N° 14600-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, se ha constatado que muchos barrios de nuestra Ciudad se encuentran muy castigados por la falta de mantenimiento de sus calles. Que, para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual, en este caso mediante tareas de mantenimiento y bacheo en la calle Apóstol Felipe del barrio San Jorge de nuestra Ciudad. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR**

Dr. Gonzalo VILLACH Secretario Deliberativo Dr. Guillermo GALVAN Viceintendente Municipal

ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y mantenimiento en la calle Apóstol Felipe del barrio San Jorge de nuestra Ciudad. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. **Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal -7.3.-** Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y mantenimiento de la calle José Atencio del barrio Charco Celeste de nuestra Ciudad. **Expte. N° 14601-C-23.** Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 4510.** Su texto es: **RESOLUCION N° 4510** **VISTO:** el Expte. N° 14601-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, se ha constatado que muchos barrios de nuestra Ciudad se encuentran muy castigados por la falta de mantenimiento de sus calles. Que, para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual, en este caso mediante tareas de mantenimiento y bacheo en la calle Apóstol Felipe del barrio San Jorge de nuestra Ciudad. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE**: **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y mantenimiento en la calle José Atencio del barrio Charco Celeste de nuestra Ciudad. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. **Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal -7.4.-** Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y mantenimiento de juegos infantiles en la plaza del barrio Evita de nuestra Ciudad. **Expte. N° 14602-C-23.** Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 4511.** Su texto es: **RESOLUCION N° 4511** **VISTO:** el Expte. N° 14602-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE**: **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de colocación y mantenimiento de juegos infantiles en la plaza del barrio

Dr. Gonzalo VILLACH Secretario Deliberativo Dr. Guillermo GALVAN Viceintendente Municipal

Evita de nuestra Ciudad. **ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. **Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal.** **7.5.-** Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y mantenimiento en la intersección de Av. Facundo Quiroga y Av. Dr. René Favalaro de nuestra Ciudad. **Expte. N° 14603-C-23.** Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 4512. Su texto es: RESOLUCION N° 4512 VISTO:** el Expte. N° 14603-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, se ha constatado que muchos barrios de nuestra Ciudad se encuentran muy castigados por la falta de mantenimiento de sus calles. Que, para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual, en este caso mediante tareas de mantenimiento y bacheo en la intersección de Avenidas Facundo Quiroga y René Favalaro de nuestra Ciudad. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705-Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** **ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y mantenimiento en la intersección de Avenidas Facundo Quiroga y René Favalaro de nuestra Ciudad. **ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. **Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal.** **PROYECTO DE DECRETO. 8.1.-** Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar “Institución Destacada, distinción Ciudad de los Azahares” al Diario “El Independiente”. **Expte. N° 14606-C-23.** Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO Y DEPORTE. Tiene la palabra el concejal Walter Montivero para desear buenos días, a los compañeros, a los compañeros de Ceremonial, de Prensa, de Taquigrafía que están en estos momentos y a los visitantes que hoy nos acompañan, espero que les haya servido la tarea que han visto desarrollar en este recinto. Por otro lado, señor presidente, para incluir una Minuta de Comunicación dirigida al señor Ministro de Infraestructura de la provincia, solicitándole atienda de manera urgente lo que requieren los vecinos del barrio Santo Cura Brochero, que ya tiene en sus manos la señora Prosecretaria. Presidencia pone a consideración la incorporación en el Orden del Día. **APROBADO.** Queda incorporado y también queda aprobado y la Prosecretaria nos va a indicar el tema de la minuta. ¿La aprobación es sobre tablas también? Se necesitan los 2/3 (*dos tercios*) también a consideración, el Cuerpo vota. **APROBADO.** Queda aprobada la **MINUTA DE COMUNICACIÓN.** Minuta de Comunicación dirigida al señor Ministro de

Dr. Gonzalo VILLACH Secretario Deliberativo Dr. Guillermo GALVAN Viceintendente Municipal

Infraestructura de la provincia, solicitándole atienda de manera urgente lo que requieren los vecinos del barrio Santo Cura Brochero.- Su texto es: **MINUTA DE COMUNICACIÓN.** El Concejo Deliberante del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja se dirige al Ministro de Infraestructura de la provincia, Sr. Marcelo del Moral, a los fines de que evalúe la factibilidad de asfaltar las calles del barrio “Cura Brochero” de nuestra Ciudad .- Que, dicho pedido obedece al reclamo de los vecinos de poder contar con una transitabilidad segura. Que, cabe destacar que se trata de solo 16 cuadras que se encuentran en un lugar importante de nuestra Ciudad, frente a la terminal de ómnibus, entre las siguientes calles: Avenida Ortiz de Ocampo, al este; Dr. De la Fuente, al oeste; Avenida Ramón Navarro, al sur; Y David Gatica, al norte. Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. **Ref.: Expte. N° 14607-C-23. Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente.** No tiene numeración, y va a ser remitida desde este Cuerpo al señor Ministro de Infraestructura. No habiendo más puntos para tratar Presidencia invita para el arrío de las banderas nacional y provincial al señor concejal Nicolás Sánchez y señora concejala Luciana de León. ARRÍO DE BANDERAS. Siendo la hora 11:04’ se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 1020, prevista para el día de la fecha. Presidencia agradece la colaboración prestada por todos los compañeros de tareas de este Concejo Deliberante, y saluda a todos los presentes deseándoles un excelente día.

Acta aprobada en Sesión Ordinaria N°: del día:

Firman: **Dr. Gonzalo VILLACH**
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo GALVAN
Viceintendente Municipal